



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

1313

Notificación relativa al Acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 20 de diciembre de 2012, en relación al procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial por lesiones sufridas en el Puerto de Andratx.

Al haberse intentado infructuosamente la notificación personal de este acuerdo a la Sra. JOAN JACKSON y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears en fecha 20 de diciembre de 2012 ha acordado:

>>**PRIMERO.-** Tener por desistida a la Sra. JOAN JACKSON de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos en el Puerto de Andratx el 17 de julio de 2011, al no haber subsanado las deficiencias observadas en su solicitud de conformidad al requerimiento que a tal efecto le fue realizado.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. >>

Palma,

El Director Gerente
Daniel Ramis Melero

